Proyecto de Ley N°. 6715/2023 - CE









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 21 DE JUNIO DEL AÑO 1825 COMO FECHA DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PISAC, PROVINCIA DE CALCA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO

Los Congresistas de la Republica integrantes del Grupo Parlamentario de ACCIÓN POPULAR que suscriben; a iniciativa del señor Congresista LUIS ANGEL ARAGÓN CARREÑO, ejercen su derecho de iniciativa legislativa conferido en los artículos 102° inciso 1) y 107° de la Constitución Política del Perú; y conforme a los artículos 2° y del 76° numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA EL 21 DE JUNIO DEL AÑO 1825 COMO FECHA DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PISAC, PROVINCIA DE CALCA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO

Artículo 1. Objeto de la ley

Es objeto de la presente ley declarar el 21 de junio de 1825 como fecha de creación política del distrito de Pisac, Provincia de Calca, Departamento del Cusco.

Artículo 2. Mes jubilar

Se reconoce como mes jubilar del distrito de Pisac, el mes de junio de cada año con la escenificación del Pisaq Inti Raymi, como año nuevo andino.

DISPOSICIÓNES COMPLEMENTARIAS FINALES

Única. Promoción

El Gobierno Regional de Cusco, a través de Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, GERCETUR, el ministerio de Cultura y Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, PROMPERU, promueven y difunden la fecha





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de creación política del Distrito de Pisac y la escenificación del Pisag Inti Raymi como año nuevo andino.



Firmado digitalmente por: ESPINOZA VARGAS Jhaec Darwin FAU 20161749126 soft Motivo: En señal de

conformidad

Fecha: 14/12/2023 18:15:52-0500



Firmado digitalmente por: ARAGON CARREÑO Luis Angel FAU 20181749128 soft Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 14/12/2023 15:31:54-0500



Firmado digitalmente por: FLORES ANCACHI Jorge Luis FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 15/12/2023 18:13:35-0500



Firmado digitalmente por: ESPINOZA VARGAS Jhaec Darwin FAU 20161749126 soft Motivo: En señal de

conformidad

Fecha: 14/12/2023 18:16:02-0500



Firmado digitalmente por: PORTERO LOPEZ Hilda Marleny FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 18/12/2023 14:58:22-0500



Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Bvis Heman FAU 20161749126 soft Motivo: En señal de

conformidad

Fecha: 19/12/2023 12:41:17-0500



Firmado digitalmente por: DOROTEO CARBAJO Raul Felipe FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 19/12/2023 17:14:39-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1 Antecedentes e historia

Pisac es una ciudad ubicada en el Valle Sagrado de los Incas, en la región de Cusco, Perú. Su nombre proviene de la palabra quechua "Pisaq," que significa "pájaro." El sitio arqueológico de Pisac es conocido por sus impresionantes terrazas agrícolas incas, su complejo arqueológico y su mercado artesanal.

El complejo arqueológico de Pisac se encuentra en la cima de una montaña y consta de terrazas agrícolas, templos, plazas y estructuras ceremoniales. La ubicación estratégica de Pisac permitía a los incas controlar el acceso al Valle Sagrado y servía como un importante centro religioso y militar. Las terrazas agrícolas son notables por su construcción en forma de anfiteatro, que permitía una mejor utilización del suelo para la agricultura y también funcionaba como una especie de anfiteatro.

La historia de Pisac está vinculada a la expansión del Imperio Inca y a su desarrollo como un importante centro ceremonial y administrativo. Los incas construyeron muchas de las estructuras que todavía se pueden apreciar en la actualidad durante el siglo XV. El sitio fue utilizado para ceremonias religiosas, cultos agrícolas y eventos sociales.

Además de su importancia histórica, Pisac es conocido por su mercado artesanal, que atrae a visitantes de todo el mundo. El mercado ofrece una amplia variedad de productos locales, como textiles, cerámica, joyería y artesanías. Muchos turistas visitan Pisac como parte de su recorrido por el Valle Sagrado de los Incas, que incluye otros sitios arqueológicos notables como Ollantaytambo y Chinchero.

En resumen, la historia de Pisac está profundamente arraigada en la cultura inca y su legado arquitectónico y cultural aún se puede apreciar en el sitio arqueológico y en la vida cotidiana del pueblo.

1.2 Origen y toponimia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La palabra Pisac proviene del vocablo quechua Pisac que a su vez proviene del nombre de un ave extinta en la zona, llamada Pisaqa el mismo que tiene origen milenario. Esta ave se dice que tenía las mismas características de la perdiz o lluthu, que cuando una persona se encontraba fortuitamente con esa ave, esta hacia un fuerte aleteo en su desesperación de huir cuyo sonido onomatopéyico es Pisaqa.

En todos los pueblos de los andes, el sol fue motivo de homenaje desde tiempos inmemorables. Así, fue en el imperio de los incas donde el sol alcanzó su mayor adoración: "no había pueblo principal donde no se tuviese templo", precisaba Bernabe Cobo. Cuenta el inka Garcilaso de la vega que reinando Yawar Waqak, el Inti Raymi era ya la principal festividad del estado cusqueño, teniendo lugar una sola vez al año. Bajo el imperio de Pachacuti, transformador del mundo andino, el Inti Raymi fue reorganizado, se dice que este inka estableció cuatro grandes fiestas anuales. El capac raymi, el Situay, el Aymoray y el Inti Raymi. Relata Garcilaso que el Inti Raymi se celebra por el mes de junio más precisamente pasado el solsticio de junio, que en el Perú es el de invierno. La mayoría de los cronistas coincidieron en dar aproximadamente esa fecha.

1.3 Creación del distrito como unidad política

La creación de distritos en Perú y en otras partes del mundo suele ser el resultado de procesos administrativos y políticos. En el caso específico del distrito de Pisac, Cusco, su creación se remonta a la época de la República del Perú.

El distrito de Pisac forma parte de la provincia de Calca, que, a su vez, es una de las trece provincias que conforman el departamento de Cusco. La creación de un distrito implica la aprobación de una ley a nivel nacional que establece los límites geográficos y la administración local de esa área específica.

Así, la resolución de reconociendo de distrito de Pisac no representa una fecha determinada, en vista de que no se tiene una fecha exclusiva de reconocimiento, se toma de referencia los datos o informaciones históricas sobre la creación política de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

la provincia de calca, la cual "se crea en virtud de decreto expedido por el Libertador Simón Bolívar el 21 de junio de 1825. La capital por entonces era la "Villa de Zamora". Posteriormente la misma elevada a la categoría de ciudad capital, de la provincia del mismo nombre; por Ley del Congreso, promulgada el 19 de setiembre de 1898 por el presidente de la Republica Don Nicolás de Piérola.



Figura 01. Mapa de Paz Soldán.
Concordante con la recopilación
de dispositivos Legales como
Leyes, Decretos, Decretos Ley y
Leyes Regionales sobre
Demarcación Territorial,
publicados desde 1832 a 1903,
extraídos del Diario Oficial El
Peruano.

1.4 Sobre los actos celebratorios por la creación del distrito



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El país, es relativamente joven y su historia republicana se ha caracterizado por su empirismo. Por ello no es de sorprender que existan muchos distritos y provincias que no cuenten con una fecha clara para celebrar su día. Este escenario se replica con más frecuencia en los territorios de los andes, que durante la etapa republicana han estada mas aislado y desconectado del poder central ubicado en la costa.

Ahora bien, respecto a Pisac, este distrito durante mucho tiempo no ha tenido actos celebratorios de homenaje propiamente dichos por lo que, a falta de este, la población debió tomar otra fecha en su lugar. En efecto, durante la década de los años de 1970 y 1980, Pisac, empezó a conmemorar el 17 de noviembre de cada año como fecha para recordar la muerte y descuartizamiento del cacique Piseño "DON BERNARDO TANBOHUACSO", quien acompaño a Túpac Amaru II en la revolución del siglo XVIII. Entonces, Pisac, requiere una fecha de creación y celebración del distrito, que vayan aunados a la revaloración de las costumbres ancestrales y milenarias dentro del calendario andino, como es: el Pisac Khapaq Raymi y finalmente el Pisac inti Raymi. Ambas, ceremonias y rituales andino amazónicos realizados en homenaje al sol a la Pachamama o madre tierra. Lo anterior, toma como referencia y existencia material dentro de la jurisdicción del distrito de Pisac al observatorio solar y astronómico del parque arqueológico del Intiwatana.

En consecuencia, se propone que todas estas celebraciones coincidan con la fecha de creación política del distrito de Pisac, el 21 de junio del 1825.

II. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa no afecta las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Perú, ni las normas vigentes. El efecto que persigue es coadyuvar con la promoción, desarrollo socio territorial y económico del distrito de Pisac, en la Provincia de Calca y Región Cusco, reafirmando la identidad de sus ciudadanos.

III. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La presente iniciativa legislativa, no supondrá gastos al erario nacional, ya que siendo un proyecto declarativo no ocasiona demanda presupuestal alguna. Al contrario, genera beneficios que se contribuirán al reforzamiento de la identidad cultural, la conciencia cívica e histórica y desarrollo económico de los ciudadanos del Distrito de Pisac.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente propuesta legislativa se vincula con las siguientes Política de Estado:

Política de Estado N° 3. Afirmación de la identidad nacional

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.

Política de Estado N° 8. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica

Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada, así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles.

Con este objetivo el Estado: (a) consolidará una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada; (b) garantizará un marco legal que promueva la formalización y la competitividad de la actividad económica; (c) procurará una simplificación administrativa eficaz y continua, y eliminará las barreras de acceso y salida al mercado; (d) proveerá infraestructura adecuada; (e) promoverá una mayor competencia en los mercados de bienes y servicios, financieros y de capitales; (f) propiciará una política tributaria que no grave la inversión, el empleo y las exportaciones; (g) promoverá el valor agregado de bienes y servicios e incrementará las exportaciones, especialmente las no tradicionales; (h) garantizará el acceso a la información económica; (i) fomentará la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica; (j) facilitará la capacitación de los cuadros gerenciales y de la fuerza laboral; y (k) construirá una cultura de competitividad y de compromiso empresarial con los objetivos nacionales.